



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 ABR. 1991

Expte. Nº 4.085/91

VISTO:

Estas actuaciones y lo resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades en sesión ordinaria del día 9 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada sesión se resolvió solicitar al Consejo Superior realice las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación a fin de que se otorgue validez nacional a los títulos de "Profesor para la Enseñanza Media y Terciaria en Filosofía" y "Profesor para la Enseñanza Universitaria en Filosofía, Plan de Estudios 1985;

Que dicho pedido ha sido realizado para los egresados con el mencionado título, para los alumnos que cursan con el Plan de Estudios 1985 y para los que ingresaron en el período lectivo 1991;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del día 11 de abril de 1991)

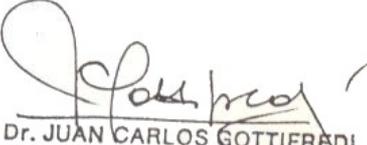
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación la validez nacional de los títulos de PROFESOR PARA LA ENSEÑANZA MEDIA Y TERCIAIA EN FILOSOFIA y PROFESOR PARA LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA EN FILOSOFIA, Plan de Estudios 1985, aprobado por resolución Nº 1.243-85 del Consejo Superior Provisorio.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y elévese al citado Ministerio a los fines solicitados en el artículo anterior.-




 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 e/c. Secretaría General


 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR


 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA